



Abg. Fernando Morales E.
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2022-0288-O

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2022

Asunto: Observaciones del Proyecto de Ordenanza

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al proyecto de “*Ordenanza Metropolitana que sustituye la línea séptima de la Tabla del artículo 1646 del Capítulo XX De las tasas retributivas por servicios técnicos y administrativos relacionados con la regularización, seguimiento y control ambiental y agrega el Capítulo XX.I, en el Título IV De las Tasas, Libro III.5 Presupuesto, Finanzas y Tributación del Libro III del Eje Económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (Informe de Comisión IC-CPF-2022-005)*”, tratado en primer debate en la Sesión No. 256 Ordinaria del martes 22 de noviembre de 2022, a continuación expongo las siguientes observaciones.

1. Con respecto al artículo 1 sobre la sustitución de la línea séptima de la Tabla que consta en el artículo 1646, determinando la tasa por servicios administrativos, considero fundamental que dichas fórmulas cuenten con el fundamento jurídico y técnico a fin de que no se incurra en errores al momento de su aplicación y cálculo. De esta manera se evitarán posibles afectaciones a los administrados y con esto se busca dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por los órganos de control en este ámbito.
2. A fin de dar el seguimiento correspondiente por parte del órgano legislativo y promover la transparencia de información frente a la ciudadanía, sugiero que se considere la inclusión de una disposición general que señale lo siguiente:

SEGUNDA.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Autoridad Ambiental Distrital dispondrá en su página web u otras de carácter informativo, de un apartado que refleje de manera anual los valores recaudados por la prestación del servicio técnico administrativo correspondiente al “*Seguimiento cada dos (2) años del Plan de Manejo Ambiental para estaciones base celular, centrales y repetidoras de microondas fijas*”, en aplicación del principio de transparencia de la información pública.



Abg. Fernando Morales E.
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2022-0288-O

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2022

Particular que remito para el tratamiento correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Fernando Mauricio Morales Enriquez
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRÍQUEZ FERNANDO

Copia:

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: BRENDA ESTEFANIA GUERRERO FREIRE	begf	DC-FME	2022-11-24	
Revisado por: Norma Karina Villavicencio Rivadeneira	nv	DC-FME	2022-11-24	
Aprobado por: Fernando Mauricio Morales Enriquez	fmme	DC-FME	2022-11-24	

